RESOLUCIÓN N°. 2503/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS A LAS EMPRESAS "SORIANO MUEBLES" Y "LAS AMERICAS S.R.L." EL CONCURSO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/12 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA DIRECCION DE SALUD.-

Ciudad del Este, 25 de junio del 2012.-

VISTA: La Resolución N° 2223/I.M. "Por la cual se dispone la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones para la Municipalidad de Ciudad del este elaborado por la Unidad Operativa de Contratación de la institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012", la Resolución N° 2238/I.M. POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCION DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA DIRECCION DE SALUD, POR VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA, así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y Pro-Forma de contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico e informes de la UOC-MCDE.; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas SORIANO MUEBLES y LAS AMERICAS S.R.L;

Que analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 2238/I.M (art. 4°) eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución...//..."Que teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del concurso, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación de la presente contratación, por ítems, a la firma SORIANO MUEBLES los ítems "1", "2", "3" y "4" por valor de Gs. 15.840.000 (Guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil) y a la firma LAS AMERICAS SRL. el ítem "5" por valor de Gs. 5.175.000 (Guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil), por resultar las mejores ofertas económicas, ser ventajosas para los intereses de la institución y reunir los requisitos sustanciales descriptos en la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás concordantes;

Que, por su parte, la Asesoría Jurídica Municipal y la Auditoria Interna de la Institución, a través de los respectivos dictamen e informe elevan sus pareceres a la Intendencia recomendando la pertinente adjudicación por ítems para la adquisición de muebles para la Dirección de Salud a las firmas Soriano Muebles y Las Américas SRL. por ser sus ofertas conveniente para los intereses de la Municipalidad;

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 9, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere*" y, en este caso, eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 2503/I.M.-

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, de los informes respectivos de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos *540- ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN*-, por lo que en ese sentido no existe objeción.-

*POR TANTO*, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems el Concurso Vía Contratación Directa Nº 19/12 para la Adquisición de Muebles para la Dirección de Salud, a la firma "SORIANO MUEBLES", **los ítems "1", "2", "3", "4",** cuyo costo total asciende a la suma de Gs. 15.840.000 (Guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil) y a la empresa "LAS AMERICAS S.R.L. **el ítem "5",** por el monto de Gs. 5.175.000 (Guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinentes con las empresas adjudicadas, en donde se estipularán la bases y condiciones que regirán la adjudicación de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Dr. ROBERTO PALACIOS, Supervisor del Área de Salud de la Institución la fiscalización de la cantidad y calidad de los bienes a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

## RESOLUCIÓN N° 316/2012 J.M.-

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR ÍTEMS DEL CONCURSO VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/12, A LAS FIRMAS "SORIANO MUEBLES" Y "LAS AMERICAS S.R.L.", CONVOCADA PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-**

---

**VISTO:** El Mensaje Nº **381/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva los antecedentes de la adjudicación por ítems del concurso Vía Contratación Directa Nº 19/12, a las firmas **"SORIANO MUEBLES" Y "LAS AMERICAS S.R.L."**, para adquisición de muebles para la dirección de salud; **y,**

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones del articulo 36° inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 03 de Julio de 2012, según Acta Nº 083; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE**
**Reunida en Consejo**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- APROBAR** la adjudicación por ítems del Concurso Vía Contratación Directa Nº 19/12, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 2503/I.M., para adquisición de muebles para la dirección de salud, a la firma **"SORIANO MUEBLES"** los ítems 1, 2, 3 y 4, por un monto de (G. 15.840.000) Guaraníes, Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil, y con la Firma **"LAS AMERICAS S.R.L."**, el ítem 5 por un monto de (G. 5.175.000) Guaraníes, Cinco Millones, Ciento Setenta y Cinco Mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

**Art. 2º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los tres días del mes Julio del año dos mil doce.-

**ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ**
*Secretario J.M.*

**ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN**
*Presidente J.M.*

**P.J.M.**/cdm

**Municipalidad de Ciudad del Este**
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 316/2012 J.M

Ciudad del Este, 09 de julio del 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Secretaría Municipal
Intendencia